



socialab

HIPPIETALISTAS

de corazón

Términos de referencia: Desafío 12

www.socialab.com/co

Socialab, SAP y Accenture (en adelante Entidades Organizadoras) se unen para lanzar el Desafío 12. Una convocatoria de innovación abierta que convoca ideas con enfoque de género y con alto potencial de convertirse en negocios sostenibles, cuyo impacto esté dirigido a reducir la desigualdad que hoy en día afecta a las niñas, adolescentes y mujeres adultas en varios aspectos de sus vidas.

El Desafío 12 busca ideas innovadoras que, a partir de los campos STEAM¹, ofrezcan soluciones a las problemáticas que viven las niñas, adolescentes y mujeres adultas, especialmente aquellas en situación de pobreza, relacionadas con acceso a la educación, oportunidades laborales, seguridad y prevenciones de acoso sexual, construcción de tejido social, conocimiento y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Emprendimientos que permitan que mujeres de todas las edades accedan a herramientas y conocimientos, para promover en ellas el desarrollo y fortalecimiento de su capacidad de resiliencia, de asumir riesgos y de lograr su autonomía como mujer.

Disposiciones Generales

El Desafío 12 se regirá por los presentes términos de referencia para la convocatoria y criterios de evaluación de las propuestas, los cuales serán consignados en este documento que determina las disposiciones para la participación, la presentación de las soluciones y la calificación, así como todas las formalidades del proceso, entre otros.

Aceptación de los Términos de referencia

La participación en el Desafío 12 implica que los participantes (en adelante emprendedores) aceptan incondicionalmente los términos de referencia y criterios de evaluación aquí planteados sin ir en detrimento de ellos. Cada

¹ Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática por sus siglas en inglés.

participante deberá aceptarlos y conocerlos antes de registrarse en la plataforma digital del Desafío 12.

Tiempo de duración de Desafío 12

El Desafío 12 durará 14 semanas (8 de marzo - 12 de junio de 2019). La temporalidad de las diferentes etapas se comunicará en su propia plataforma digital. El incumplimiento de los plazos por parte de las personas participantes implicará la exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Propiedad Intelectual

Las personas participantes del Desafío 12 declararán expresamente ser autores originales de la solución presentada. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recaerá de forma exclusiva en las personas participantes.

De la misma forma, quienes postulan declaran que se obligan a mantener indemne a las Entidades Organizadoras del Desafío 12 de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o parte de terceros que tengan o aleguen tener cualquier dominio o injerencia sobre la naturaleza de las soluciones sometidas al Desafío de que tratan estas bases.

Las personas participantes son las únicas responsables por el material enviado a las Entidades Organizadoras y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar y en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a las Entidades Organizadoras ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

Difusión de imagen y soluciones

Se establece que la aceptación del reconocimiento por parte de las personas participantes implica el otorgamiento expreso de la autorización a las Entidades Organizadoras para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con el Desafío 12, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para las personas participantes.

Uso de información presentada por las personas participantes y tratamiento de datos personales

La información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, y nivel educativo, que se colecte en el momento del registro serán agregadas a las bases de datos de las Entidades Organizadoras. Los equipos y personas participantes podrán seguir recibiendo información de nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos etc., a menos que la persona opte lo contrario en el registro. Si por alguna circunstancia, se quiere cancelar el registro de cualquiera de las bases de datos, podrán hacerlo enviando una solicitud escrita directamente a las Entidades Organizadoras, al correo comunicaciones.colombia@socialab.com.

Al acceder, navegar o usar la plataforma del Desafío 12 la persona participante admite haber leído y entendido los presentes términos y condiciones y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la legislación colombiana y las determinaciones que las Entidades Organizadoras tengan al respecto de su uso, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: [Términos y condiciones](#).

Además, cuando la persona participante utilice cualquier servicio, la información suministrada en este sitio web, estará sujeta a las reglas, guías, políticas, términos y condiciones aplicables a dicho servicio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 este es el fin para el cual la Socialab, SAP y Accenture podrán dar tratamiento a los datos personales recolectados,

utilizados, almacenados, transmitidos y transferidos por las personas participantes del Desafío 12, de la siguiente forma:

- Para proporcionar información a las personas sobre las actividades y servicios ofrecidos por las Entidades Organizadoras y para el envío ocasional de información sobre temas relacionados.
- Para almacenar y procesar toda la información suministrada por las personas participantes en una o varias bases de datos, en el formato que se estime más conveniente y con los campos básicos de captación de datos (nombres y apellidos, correo electrónico, documento de identidad, dirección física, ciudad de residencia, teléfonos, aceptación de los términos de uso de la plataforma desde donde se tomarán los datos).
- Para ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por las personas participantes.
- Para verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.
- Para acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre las personas participantes que se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- Para analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por las personas participantes.

En caso de que las Entidades Organizadoras no se encuentren en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios o garantizar el respaldo de estos, podrán transferir los datos recopilados para que sean tratados y administrados por un tercero, previa notificación a las personas titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

Quien suministre datos por medio del Desafío 12 tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada (la cual se dará en la aceptación de los términos y condiciones de la plataforma, así como el mecanismo de registro de ésta).
- Recibir información respecto del uso que se les dará a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal.

Exclusión de Responsabilidades

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios y usuarias. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro.

En los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de las Entidades Organizadoras del Desafío 12. Por tanto, las Entidades Organizadoras no han sido las autoras de las soluciones ingresadas y no se responsabilizan de estas. Los usuarios y usuarias son quienes deben responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Las Entidades Organizadoras no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios y usuarias, por lo que no se responsabiliza de sus acciones. La información veraz y confiable es una obligación por parte de las personas participantes.

Inhabilidades para participar

Se deja establecido que no podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán toda validez en su participación:

- Las personas naturales, o jurídicas, que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales, o jurídicas, que se desempeñen como mentores de la plataforma o que tengan algún vínculo laboral con los organizadores de la convocatoria.
- Las personas naturales, o jurídicas, que hayan ganado una convocatoria de Socialab.

Descalificación

Las Entidades Organizadoras podrán descalificar una persona o equipo si:

- Existe alguna conducta pública tipificada como ilegal, realizada por parte de integrantes del equipo.
- El comportamiento de alguno de los integrantes del equipo es considerado ofensivo o de alguna manera viola los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como, por ejemplo: uso ilícito de drogas, intoxicación pública y también cualquier acción que haga creer o concluir a los Organizadores que cualquier asociación pública con el equipo somete a los Organizadores a la burla, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza y/o al escándalo.
- Las personas participantes y sus equipos, que en algún momento sean descalificados de la competencia, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar por ninguno de los premios de concursos realizados por las Entidades Organizadoras.

Facultad de las Entidades Organizadoras

Las Entidades Organizadoras podrán en cualquier momento modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas de las etapas que serán señaladas en la plataforma digital.

Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria y el desarrollo del Desafío 12 sin incurrir en compromisos con las personas participantes.



Toda modificación a los presentes Términos será publicada en la plataforma del Desafío 12 y comunicada, además a las personas inscritas.

Desafío 12

Emprendedores y emprendedoras

En el Desafío 12 podrán participar todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad, los usuarios y usuarias del Desafío 12 podrán votar, comentar y viralizar las soluciones publicadas en la plataforma y votar por ellas.

Uso de plataforma

Los usuarios y usuarias se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes colombianas, que promueva la discriminación ni que atente contra el orden público o la moral, entre otros. Si llega a suceder alguna situación de este tipo, las Entidades Organizadoras procederán a retirar a las personas participantes con sus postulaciones del Desafío 12, como se menciona en el apartado de Descalificación.

Categoría de soluciones

En el Desafío 12, solo se aceptarán propuestas de emprendimiento con impacto social, cuyos modelos de negocio estén basados en un enfoque de género y el uso de las STEAM. Con operación en Colombia, deben dar solución a problemáticas que viven las mujeres, especialmente aquellas es situación de pobreza, relacionadas con acceso a la educación, oportunidades laborales, seguridad y prevenciones de acoso sexual, construcción de tejido social, conocimiento y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Los emprendimientos deben estar en etapa temprana, es decir, que hayan superado la fase de idea y ya puedan mostrar su mínimo producto viable. Deben contar con, al menos, una venta de su producto/servicio y tener un equipo de mínimo 2 personas, al menos, una de ellas con dedicación de tiempo completo. No necesariamente deben estar constituidos, pero sí llevar mínimo 6 meses de operación.

Evaluación de las soluciones

El Desafío 12 contará con un equipo de evaluación interno, para asignar un puntaje a las soluciones en competencia durante las etapas de Convocatoria, Profundización, Semifinal y Final de acuerdo con los criterios que se establecen en este documento.

Convocatoria

Esta etapa da apertura a la participación de la ciudadanía en el Desafío 12. Consiste en el periodo de recepción de soluciones desde el momento en que la plataforma digital esté activada. Las soluciones pueden ser postuladas hasta la fecha que las Entidades Organizadoras definan, la cual será anunciada por los diferentes medios de comunicación con los que contará el Desafío 12. Este plazo podría ampliarse según el criterio de las Entidades Organizadoras. La etapa termina con la selección de 15 soluciones, las cuales pasarán a la siguiente etapa del Desafío.

Toda solución que se ingrese a la plataforma durante la etapa de Convocatoria debe cumplir con los siguientes requisitos para ser evaluada y considerada para continuar en las siguientes etapas:

1. Tener un modelo de negocio con alto potencial de ser sostenible².
2. Tener un modelo de negocio basado en un enfoque de género.
3. Usar las disciplinas STEAM como elementos básicos del modelo de negocio.
4. Contar con mínimo 6 meses de operación y máximo 5 años.
5. Tener un Mínimo Producto Viable.
6. Haber vendido, al menos, una vez su producto/servicio.
7. Presentar el RUT de persona natural o jurídica.
8. Estar operando en Colombia.
9. Contar un equipo de trabajo de al menos 2 personas, una con dedicación de tiempo completo.
10. De ser seleccionados como finalistas, el o la líder del emprendimiento deberá contar con la disponibilidad de tiempo para viajar a Bogotá a participar en los 3 días de La Final.

Durante la etapa de Convocatoria, las personas participantes deberán presentar 4 entregables por medio del uso de la plataforma:

1. Una breve descripción del emprendimiento (máximo 1.000 caracteres)
2. Logo de su solución.
3. Un video donde explique el modelo de negocio y se presente el Mínimo Producto Viable (2 min).
4. Formulario de inscripción.

Cada persona podrá postular una sola solución.

Para el desarrollo de los anteriores puntos y de acuerdo con la dinámica del Desafío 12, las personas participantes serán asesoradas por mentores asignados por las Entidades Organizadoras.

La evaluación de esta etapa correrá por cuenta del equipo de evaluación interno de las Entidades Organizadoras, que luego de revisar los entregables, asignará un puntaje a las soluciones.

² Si el emprendimiento ya está constituido, el Desafío 12 le dará prioridad a los emprendimientos que sean Entidad con ánimo de lucro. Si el emprendimiento es una Entidad sin ánimo de lucro, deberá demostrar que tiene modelo de negocio y que éste tiene un alto potencial de ser sostenible.

Los criterios para evaluar son los siguientes:

CRITERIOS	VALOR	DEFINICIÓN
MVP	25%	El emprendimiento tiene un MPV definido y testeado.
Enfoque de género + STEAM	40%	El emprendimiento identifica una problemática de género concreta a la cual pretende ofrecer una solución por medio de un modelo de negocio basado en alguna disciplina STEAM.
Motivaciones	20%	La relación entre la solución y las motivaciones de la emprendedora o emprendedor es cercana. Se evidencia una pasión clara que le da impulso al equipo.
Votos	15%	Cantidad de votos en la plataforma.

Profundización

Consiste en el trabajo de profundización de las 15 soluciones con el mejor puntaje asignado por el equipo evaluador durante la etapa de Convocatoria, para estudiar su validez y la capacidad técnica.

Los emprendedores y emprendedoras en competencia deberán cumplir con los siguientes entregables:

1. Desarrollo de su modelo de negocio bajo la metodología Canvas, que responda cuáles son sus segmentos de clientes, propuestas de valor, canales, relación con el cliente, fuentes de ingresos, recursos claves, actividades claves, asociaciones claves, estructura de costos, impacto ambiental y beneficios sociales.
2. Un documento en el que se presente las principales fortalezas,

oportunidades de mejora y expectativas del emprendimiento para los próximos años, a partir de los componentes del Canvas. Las y los participantes tienen libertad de construir el documento como mejor consideren (imagen o pdf de máximo 2 páginas).

3. Video de máximo 1 minuto, en el que se muestren testimonios de clientes y usuarios respecto a su experiencia con el MPV adquirido.

Para el desarrollo de los anteriores puntos y de acuerdo con la dinámica del Desafío 12, las personas participantes serán asesoradas por mentores y mentoras asignados por las Entidades Organizadoras y tendrán la posibilidad de participar en un webinar sobre alguna temática relacionada con los entregables mencionados previamente.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores y evaluadoras, quienes luego de revisar los entregables, asignarán un puntaje a las 15 soluciones, de las cuáles se escogerán las 10 que pasan a la Semifinal. Las bases para evaluar son las siguientes:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Modelo de negocio	25%	El modelo de negocio cuenta con bases y potencial para ser sostenible.
Fortalezas y oportunidades de mejora	40%	Las expectativas sobre el futuro del emprendimiento son consecuentes con las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas por su equipo.
Usuarios/clientes	35%	El testimonio de los usuarios y clientes da cuenta que el MPV contribuye a resolver el problema.

Semifinal

Los 10 emprendimientos seleccionados recibirán cupos para cursar Essentials, un curso virtual de innovación social de Socialab. Además, pasarán por un proceso de autodiagnóstico, en el que se identificarán los retos y oportunidades de cada uno, que servirán de insumo para las actividades de la Final y las

particularidades del premio. Finalmente, tendrán una entrevista virtual con una experta en el sector y un webinar relacionado con las temáticas trabajadas.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores, quienes luego de revisar el autodiagnóstico y la pertinencia de la consultoría para el emprendimiento identificada en la entrevista, asignarán un puntaje a las 10 soluciones, de las cuáles se escogerán las 3 que pasan a la Final.

Estos son los criterios que el jurado tendrá presente:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Pertinencia de la consultoría	50%	El emprendimiento se encuentra en un momento en el que la consultoría le agregaría valor en aspectos específicos, para fortalecer su modelo de negocio y ampliar su impacto.
Líder del emprendimiento	30%	El líder del emprendimiento está conectado con el problema, es inspirador y genera confianza. Además, está comprometido con su equipo de trabajo y el impacto social del emprendimiento.
Potencial	20%	El emprendimiento presenta bases sólidas para generar un modelo sostenible en el tiempo, en torno al enfoque de género.

Final

Los 3 emprendimientos seleccionados recibirán un acompañamiento de 3 días que incluye talleres y actividades en Bogotá³, que requerirán la dedicación de 8 horas diarias por parte de las personas participantes. El principal objetivo de esta jornada es brindarles herramientas para fortalecer su modelo y plan de negocio, y prepararlos para la presentación frente a la mesa de evaluación que escogerá al emprendimiento ganador.

³ Los traslados hasta Bogotá de los participantes seleccionados serán cubiertos por los Organizadores. No obstante, los participantes serán responsables de su hospedaje, alimentación y transporte dentro de Bogotá.

El último día, se realizará la presentación individual para convencer a una mesa de evaluación conformada por representantes de las Entidades Organizadoras, de la idoneidad del emprendimiento para recibir el premio del Desafío 12.

Se escogerá una solución ganadora que recibirá:

- Acompañamiento de Socialab Colombia.
- Consultoría personalizada de expertos de Accenture, valorada en COP\$25.000.000.
- Posibilidad de entrar al portafolio de Socialab Colombia.

El puntaje para seleccionar al emprendimiento ganador se definirá de la siguiente manera:

ASPECTO	VALOR	DEFINICIÓN
Nota de talleres	70%	El o la líder del emprendimiento es receptivo a los nuevos conocimientos, herramientas adquiridas y experiencias de los otros emprendimientos, y se preocupa por aprovechar esto para su emprendimiento.
Presentación al jurado	30%	Su discurso es convincente, demostrando compromiso y capacidad para llevar la propuesta al nivel esperado.

Selección

Las decisiones del Comité de Evaluación y selección del jurado serán finales e inapelables. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier punto no mencionado en los términos y las condiciones de la competencia. La competencia se puede declarar nula si el jurado considera que los proyectos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.

Consideración final



Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho de revisar estos Términos de referencia en cualquier momento.